

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 15/09/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-189-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranet:
E-2023-00074126
No. de Pedido: D3P0591
Elaboración: 05/09/2023 Impresión 05/09/2023

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 58 NO 341 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118 YUCATAN

R.F.C. ASO -160613-UT8 No. Proveedor : 00148459

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 15/09/2023
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	06006610520301	ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML. ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	1034	ENV	17.50	18,095.00
---	----------------	--	------	-----	-------	-----------

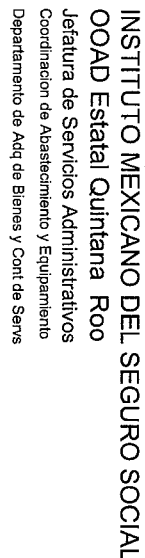
Marca: GLUCODERM
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL	\$	18,095.00
I. V. A.	\$	2,895.20
TOTAL	\$	20,990.20

(veinte mil novecientos noventa pesos 20/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 2023/00880
COADUNA-2023/00880
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: JA-50-GYR-050GYR008-I-189-23
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido:	E-2023-00074126.

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-189-23**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compratnet
E-2023-00074126.
No. de Pedido: **D3P0591**
Elaboración: **05/09/2023** Impresion 05/09/2023

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 58 NO 341 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118 YUCATAN

R.F.C. ASO -160613-UT8 **No. Proveedor : 00148459**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24

Loc. 80

mm. 01

1.

11

0

06

0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 15/09/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Contratación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

- 1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP),

positiva manada por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.3. El tamaño de cada categoría de los bienes, los proveedores podrán entregar a un plazo de 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a entregar el resto de los bienes, en un plazo no mayor a 12 (doce) meses, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada al canal de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes al canal de los bienes, para que se les entregue a los clientes, en un plazo no mayor a 12 (doce) meses, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada al canal de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes al canal de los bienes, para que se les entregue a los clientes, en un plazo no mayor a 12 (doce) meses, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada al canal de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

surgiera o defecto en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que queda la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su culpa y riesgo de los daños o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al instituido por el presente contrato, así como aceptar las bases de los bienes repuestos por el proveedor con cargo con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAC, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o cualquier otra norma aplicable.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.4.2 El proveedor registrará en la Remisión de Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisita la Remisión de Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de provenir: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en sus plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que sufra efecto legal cualquier incumplimiento y a contrario en caso de no cumplimiento de los plazos de entrega, el proveedor deberá pagar una multa por mora del 1% sobre el valor de la mercancía no entregada por día de retraso, hasta por un máximo del 10% sobre el valor de la mercancía no entregada.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de la mercancía cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o (recolector con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales). En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos costos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7. En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobata en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Asesoramiento y Equidad del Instituto firma como **area administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Almacén, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por El Proveedor en términos del punto 7.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se realicen en el Órgano de Administración Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las partes deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de oferta, (debidamente entregar el CFDI y el XML).

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará a partir de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sólo en Avenida Chapultepec 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

5.3 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará a partir de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sólo en Avenida Chapultepec 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo Administrativo Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMALF de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo: .
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 15/09/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-1-189-23
bajo el: Artículo 42
No. Compras: E-2023-00074126
No. de Pedido: D3P0591
Elaboración: 05/09/2023 Impresión: 05/09/2023

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE 58 NO 341 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118 YUCATAN

R.F.C. ASO -160613-UT8 No. Proveedor: 00148459

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 15/09/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000242963-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ZOILA INES CANTO DZUL

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
06	09	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER 89614 DEL 13 DE JUNIO DE 2016 PROTOCOLIZADO POR
EL LIC. PEDRO CEBALLOS ALCOCER NOTARIO NO. 7 EN QUERETARO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.1. del artículo 39.39. del Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud, en consecuencia, se respalda el presente documento, en el entendido de que la Jefatura de Servicios Jurídicos, no realiza sobre la validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se respalda el presente documento, en el entendido de que la Jefatura de Servicios Jurídicos, no realiza sobre la producción y/o validez de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos, que determinan la procedencia de las acciones requeridas, en el presente documento.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE QUINTANA ROO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LIC. PEDRO CEBALLOS ALCOCER
TIT DEPTO ADO BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMIN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. ENRIQUE HERNANDEZ ORENA BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO